



Don Jose Antonio Díaz Hernández, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de diciembre de 2019, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REFUERZO DE FIRME DE CALZADA EN VÍAS PÚBLICAS 2019. PLAN GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019 - PLAN INVIERTE 2019", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 116, 117 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en concordancia con el artículo 159 del citado cuerpo legal, que regula la contratación administrativa mediante procedimiento abierto simplificado, y visto el Proyecto Técnico remitido por la Delegación Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2019 y posterior aprobación de rectificación de error material por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2019, así como los informes emitidos por la Intervención Municipal de fecha 3 de diciembre de 2019, por el Departamento de Gestión de la Vía Pública y por el Servicio de Asistencia Jurídica.

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de las obras de "Refuerzo de firme de calzada en vías públicas 2019. Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 - Plan Invierte 2019", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Segundo.- Aprobar el gasto, que según informe de Intervención "Se trata de un gasto contemplado dentro del PLAN GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, financiado por la Diputación Provincial de Cádiz por importe de 500.000,00.- €. La inclusión de esta actuación en dicho Plan fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 25 de octubre de 2019 y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el 28 de octubre. Nos encontramos ante un gasto de tramitación anticipada, ya que en el expediente se informa que el gasto se ejecutará en el año 2020. Por ello, el Ayuntamiento queda obligado a dotar en el Presupuesto de gastos para dicho ejercicio, so pena de nulidad por insuficiencia de crédito, la cantidad necesaria para dar cobertura a la propuesta presentada. Al tratarse de un gasto con financiación afectada, el compromiso de ingreso de la Diputación, que se producirá cuando sea aprobado definitivamente el Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles, financiará una modificación de crédito por generación de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente, prorrogado de 2018, en la aplicación 07/15320/619.03 del P.G.F.A. 2019/2/00000/003/1. El remanente de crédito será objeto de incorporación al Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2020.". El importe total asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (413.223,14 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A correspondiente, el importe del gasto asciende a QUINIENTOS

	Código Cifrado de Verificación: QY1DD9W1B260LA3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	03/12/2019
QY1DD9W1B260LA3			

MIL EUROS (500.000,00 €).

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las obras de "Refuerzo de firme de calzada en vías públicas 2019. Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 - Plan Invierte 2019".

Cuarto.- Facultar al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites pertinentes para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP.

Quinto.- Aprobar la designación de D. Benito García Morán, como facultativo representante de la Administración, de conformidad con el artículo 243 de la LCSP y el artículo 163 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/2012.

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante la resolución de inicio, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe del Servicio de Asistencia Jurídica y el informe de la Interventora Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: QY1DD9W1B260LA3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	03/12/2019
 QY1DD9W1B260LA3			